

ACTA SESIÓN ORDINARIA
28-06-2022
11:00 HORAS

Siendo las **11:50 horas** del día martes **28 de junio del 2022** en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de La Molina, se hicieron presentes el Señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, y los regidores **Carlos Armando Reyna Freyre, Ivonne Carmela Belaunde Guerra De Montaña, Hernán Adrián Pérez Pisconte, Noemí Johanna Candiotti Toro, Manuel Ávila Ayala, Adelina Rivera Escudero, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Javier Talavera Álvarez, María Perla Espinoza Aquino, Guillermo Steve Valdivieso Payva y Eduardo Ruiz Gordon**, a efectos de llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Seguidamente, el **Señor Alcalde** a efectos de poder iniciar la sesión ordinaria, solicitó al **Secretario General** la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión ordinaria con la participación de los señores regidores **Carlos Armando Reyna Freyre, Ivonne Carmela Belaunde Guerra De Montaña, Hernán Adrián Pérez Pisconte, Noemí Johanna Candiotti Toro, Manuel Ávila Ayala, Adelina Rivera Escudero, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Javier Talavera Álvarez, María Perla Espinoza Aquino, Guillermo Steve Valdivieso Payva y Eduardo Ruiz Gordon**.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:

- **Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del 26 de mayo del 2022 16.00 horas.**
Se aprobó sin observaciones.
- **Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2022 - 11:00 horas.**
Se aprobó sin observaciones.
- **Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2022 - 12:00 horas.**
Se aprobó sin observaciones.
- **Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del 10 de junio del 2022 - 11:00 horas.**
Se aprobó sin observaciones.
- **Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del 15 de junio del 2022 - 11.00 horas.**
Se aprobó sin observaciones.

II.- DESPACHO:

El **Secretario General** informó que, del despacho del punto 1 al 13 se va a consignar directamente en el Acta, y que dicha información corresponde a la respuesta de pedidos formulados por los señores regidores y que va a ser puesto de conocimiento vía whatsapp y que a partir del punto 14 se daría lectura.

1.- MEMORÁNDUM N° 361-2022-MDLM-GDU, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto a un panel en MUSA sobre el proyecto del Centro Médico Municipal, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 215-2022-MDLM-SG.

El **Señor Alcalde** dispuso para conocimiento del concejo.

2.- INFORME N° 024-2022-MDLM-GSC, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a la fluidez vehicular en la Calle El Mástil, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 216-2022-MDLM-SG.

El **Señor Alcalde** dispuso para conocimiento del concejo.

3.- MEMORÁNDUM N° 281-2022-MDLM-GMS, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a la apertura de elementos de seguridad para dar viabilidad a la fluidez vehicular de las intersecciones de la Calle Arosa con la Avenida Raúl Ferrero y la Calle Mástil con la Avenida Rinconada del Lago, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 217-2022-MDLM-SG.

El **Señor Alcalde** dispuso para conocimiento del concejo.

4.- INFORME N° 308-2022-MDLM-GDU/SOPV, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, respecto a la transitabilidad de la Avenida La Molina hasta la Av. Elías Aparicio, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 228-2022-MDLM-SG.

El **Señor Alcalde** dispuso para conocimiento del concejo.

5.- MEMORÁNDUM N° 298-2022-MDLM-GMS, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, respecto al giro a la izquierda en la Avenida El Corregidor con la Avenida Raúl Ferrero, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 229-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

6.- MEMORÁNDUM N° 280-2022-MDLM-GMS, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto a la evaluación de un Plan de Contingencia y recepción de la obra del Óvalo Monitor, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 230-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

7.- MEMORÁNDUM N° 912-2022-MDLM-GDSSC, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto a la situación del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de La Molina y la empresa Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A., el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 231-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

8.- INFORME N° 013-2022-MDLM-GCII, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto a la difusión del proyecto del Centro Médico Municipal en MUSA en las plataformas virtuales, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 232-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

9.- MEMORÁNDUM N° 285-2022-MDLM-GMS, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto a la colocación de señal vertical de velocidad de 30 Km por hora en la Avenida La Molina cuadra 47, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 233-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

10.- INFORME N° 036-2022-MDLM-GDHE, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto a la colocación de la construcción del Centro Médico Municipal, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 235-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

11.- INFORME N° 178-2022-MDLM-GDU-SHUPUC, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto al documento enviado a Gerencia Municipal por el Presidente del AA.HH. Hijos de Constructores, Sector 1, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 240-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

12.- MEMORANDO N° 865-2022-MDLM-GM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a las condiciones de operatividad de establecimientos autorizados y sujetos a horario general, de acuerdo al artículo 32° del Decreto de Alcaldía N° 010-2016-MDLM, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 241-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

13.- MEMORÁNDUM N° 045-2022-MDLM-GCI, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a la identificación de casos de nepotismo en la municipalidad de La Molina, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 243-2022-MDLM-SG.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

14.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 06148-2022, presentada por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, donde requiere que la Subgerencia de Operaciones Ambientales remita un informe al concejo municipal absolviendo consultas con respecto a la celebración de la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad de La Molina y la empresa PRAXIS ECOLOGY S.A.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Gerencia Municipal para su atención e informe correspondiente.

15.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 06887-2022, presentada por la regidora María Perla Espinoza Aquino, donde requiere que el Concejo Municipal autorice al Procurador Público Municipal, para que inicie las acciones legales civiles contra funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad, comprendidos en el Informe de Control Específico N° 016-2020-2-2178-SCE.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Gerencia Municipal para su atención e informe correspondiente.

16.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 06893-2022, presentada por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, donde propone un Acuerdo de Concejo que deja sin efecto el Acuerdo de concejo N° 032-2018/MDLM, que aprobó la transferencia interestatal a favor de la DIRIS Lima Este del MINSAs.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento para su pronunciamiento respectivo.

17.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 06886-2022, mediante el cual la regidora Ivonne Carmela Belaunde Guerra de Montaña, solicita licencia sin goce de haber desde el 02 de setiembre hasta el 02 de octubre del 2022, estando a que va a participar en las Elecciones Municipales 2022.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

18.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 06899-2022, mediante el cual el regidor Carlos Armando Reyna Freyre, solicita licencia sin goce de haber desde el 02 de setiembre hasta por treinta días calendario, estando a que va a participar en las Elecciones Municipales 2022.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

19.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 07190-2022, mediante el cual el señor Alcalde solicita por razones personales licencia sin goce de haber por el día 22 de junio del 2022.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

20.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 07285-2022, mediante el cual el señor Alcalde solicita por razones personales licencia sin goce de haber por el día 24 de junio del 2022.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

21.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE TOMA CONOCIMIENTO DE DESCANSO FÍSICO VACACIONAL DEL ALCALDE

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

III.- INFORMES:

El Señor Alcalde invitó a los señores regidores que deseen formular los informes que tuvieran para el concejo. Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Ruiz Gordon.

El regidor **Ruiz Gordon** señaló que, solo para informar que ha recibido llamadas de varios vecinos, entre ellos el vecino Manuel Gonzales, a quién le ofreció hacer presente su preocupación al concejo municipal sobre el estado del traslado de la brigada canina. Entiende que ya se han hecho algunas mejoras, pero quería dejarlo presente en el concejo municipal para que se sigan haciendo esas mejoras correspondientes, por favor, gracias.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor **Talavera Álvarez** expresó que, luego del análisis de la documentación emitida por la municipalidad de La Molina, en el procedimiento administrativo de reversión por incumplimiento de plazos y los descargos presentados por la DIRIS de Lima Este del MINSa, debe de precisar lo siguiente:

Primero, mediante el Acuerdo de Concejo N° 032-2018/MDLM, se aprobó la transferencia Interestatal a título gratuito del predio de 1,016.55 m², ubicado en el Jirón Los Tulipanes (ex calle 6), calle 25A y Calle Q, Urbanización MUSA Tercera Etapa, Distrito de La Molina, a favor de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud, a fin de ser destinada a la ejecución del nuevo Centro de Salud MUSA, en un plazo de 6 meses para la presentación del expediente técnico y un plazo de 2 años para la ejecución del proyecto, en caso contrario, se revertirá a favor de la Municipalidad de La Molina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 005-2013-SBN.

Segundo, sin embargo la transferencia fue mal realizada, por cuanto la Directora General de la DIRIS Lima Este, en su Oficio N° 3544-2021-DG/OAJ-N° 202-DIRIS-LE/MINSa, de fecha 10 de diciembre del 2021, precisa entre otros, lo siguiente:

- 1) El Acuerdo de Concejo N° 032-2018/MDLM, no consideró los plazos y las etapas señaladas en el Expediente N° 6236-2018, con el cual se requería la transferencia interestatal, plazos y etapas que devienen del cumplimiento obligatorio del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 2) En el Informe Diagnóstico Técnico Legal N° 05-2019-MINSa/PRONIS-UAP-RMGM, de fecha 26 de marzo del 2019, entre otros ha constatado lo siguiente:
 1. Si bien la Partida Registral N° P02245095, corre inscrito un área de 1,016.55 m², con un perímetro de 154.50 ml, sin embargo, del levantamiento de campo se ha determinado sólo 954.20 m², con un perímetro de 148.89 ml.
 2. En el Asiento 00002 de la Partida N° P02245095 corría inscrito un gravamen constituido por el traslado de una hipoteca recaída en el predio matriz, cuyo titular registral es la Cooperativa de Vivienda MUSA Limitada N° 403.
 3. Se determinó una superposición del área registral con área de circulación de la Cooperativa de Vivienda MUSA Limitada N° 403, área superpuesta total: 72.06 m².
 4. Lo anterior concluye que, si bien el inmueble se encuentra registrado a nombre del MINSa, sin embargo el área ocupada es menor, por lo que se considera como inmueble no saneado técnicamente.
 5. Asimismo, los propietarios de la Manzana 1, Lotes 7, 8, 9, 10 Y 11 de la Cooperativa MUSA Tercera Etapa, presentaron oposición para que se respete un área de 287.36 m², que es utilizado por ellos como jardín exclusivo cercado.

6. Para un proyecto de establecimiento de Salud Categoría 13, se requiere que el predio tenga como mínimo el área de 1,000 m², los cuales deben estar libres y disponibles.
 7. En consecuencia, las superposiciones, las ocupaciones por terceros, el gravamen y las incongruencias, devienen en que es necesario se proceda al saneamiento previo, para poder determinar si corresponde un Centro de Salud 13 o un simple Puesto de Salud 12, y esto es en función al área del predio, y esto cambiará su prioridad, presupuesto, infraestructura, especialidades de atención, equipamiento y cantidad de personal médico, enfermeras y auxiliares.
- 3) El obligatorio cumplimiento de estas etapas previas, y el estado del predio como inmueble no saneado imposibilitaron el cumplimiento de los plazos, hasta el día de hoy.

Tercero, jurídicamente la transferencia interestatal incurrió en un vicio insubsanable, que es el siguiente: que, el artículo 48° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, vigente a la fecha de la aprobación del Acuerdo de Concejo N° 032-2018/MDLM, concordante con el numeral 5.3.6 del artículo 5.3 de la Directiva N° 005-2013-SBN, aprobado por Resolución N° 067-2013-SBN, establecía lo siguiente: "La existencia de ocupaciones, cargas, gravámenes y procesos judiciales que afecten a los bienes estatales, no limita su libre disposición, siempre que dichas circunstancias sean puestas en conocimiento del eventual adquirente del predio, al momento de aprobarse el acto de disposición, lo cual constará en la Resolución que aprueba dicho acto y en los contratos respectivos, bajo sanción de nulidad". Y esto es concordante con el numeral 95.1 del artículo 95° del Decreto Supremo N° 008-2021/VIVIENDA, que aprobó el nuevo Reglamento de la Ley N° 29151, publicado el 11 de abril del 2021.

Cuarto, el Acuerdo de Concejo N° 032-2018/MDLM, en ningún extremo de sus considerandos y en sus artículos resolutivos, menciona expresamente la existencia de ocupaciones y gravámenes, por tanto, le es aplicable la sanción de nulidad, que es obligatoria conforme a las normas mencionadas. En consecuencia, es de la opinión que debe de emitirse el Acuerdo de Concejo que sustentado en fundamentos de puro derecho se apruebe la nulidad del Acuerdo de Concejo N° 032-2018/MDLM, por contravenir la Ley y las norma reglamentarias.

Quinto, La alternativa era de ampliación del plazo, sin embargo conforme al Informe N° 236-2019-MDLM-GAJ, de fecha 27 de diciembre del 2019, el actual Gerente de Asesoría Jurídica, sustentándose en el D.S. N° 007-2008/VIVIENDA y la Resolución N° 067-2013-SBN, opina que no procede por cuanto no cumple con un avance de la obra del 60%, exigidos obligatoriamente por las normas mencionadas. En consecuencia, debe de proceder a la reversión, conforme a la Ley y las normas reglamentarias.

Sexto, estimados regidores, en este Concejo Municipal, está en ustedes darle solución al entrapamiento para que la DIRIS Lima Este pueda solucionar el problema del Centro de Salud MUSA, por cuanto el MINSA está imposibilitado de invertir cuando no tiene un documento de vigencia de propiedad y se elimine la falta de saneamiento. En consecuencia, los exhorta a aprobar la nulidad del Acuerdo de Concejo N° 032-2018/MDLM, con lo cual concluye esta transferencia mal realizada.

Séptimo, aprobada la nulidad, la DIRIS Lima Este quedará expedita y habilitada para ingresar una nueva solicitud de transferencia interestatal, cumpliendo con las nuevas exigencias del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, que aprobó el nuevo Reglamento de la Ley N° 29151, y sustentado en la Resolución Ministerial N° 265-2021/MINSA, de fecha 19 de febrero del 2021, que aprobó el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024 del Sector Salud, en el cual se encuentra con el Código de Idea 45981, el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del EESS MUSA Distrito de La Molina - Provincia de Lima, Departamento de Lima, con un costo actualizado de S/ 25'000,000.00. Presentada la nueva solicitud, este concejo municipal debe de aprobarla prontamente, porque todos saben que en estos meses se elaboran los Presupuestos Institucionales, y se proyectan los Multianuales y la Cartera de Inversiones. Dejemos solucionado este tema, para bien de un amplio sector de La Molina Este.

Octavo.- Simultáneamente, las Gerencias y Subgerencias involucradas, deberán sanear el área, linderos y medidas perimétricas, conforme a la Partida Registral. Erradicar todo tipo de ocupación como una vereda antirreglamentaria y unos jardines exclusivos, ambos en propiedad privada. Dejar libre, limpio, y en total disponibilidad para su uso, y se pueda cumplir con la exigencia mínima de 1,000.00 m² de área de terreno para la construcción de un Establecimiento de Salud Categoría 13 y se pueda acceder al Proyecto con una inversión de 25 millones de soles.

Finalmente, solicita a Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento, y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, conforme a las facultades de Ley y el Reglamento Interno, puedan emitir el Dictamen Conjunto para que sea puesto a consideración del pleno del concejo municipal. La Molina Este les está pidiendo apoyo, y un voto de respaldo, una solución a un problema de un Centro de Salud de atención primaria, donde se atienden subvencionados por el SIS, y se atiendan las urgencias y emergencias. Solucionemos con nuestro voto este problema en beneficio de los más necesitados.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** mencionó que, el amplio informe que ha brindado el regidor Carlos Talavera, entiende que sustenta el pedido de su propuesta que ha sido vista en despacho y que ha pasado a la Comisión de Asuntos Legales. Es un pedido en realidad, pero en todo caso exhortaría al regidor Carlos Talavera, que eso que ha detallado lo pueda poner por escrito y pasarlo a la Comisión de Asuntos Legales para poder analizarlo.

Hay un tema sin embargo que quiere informar, a propósito de ese mismo tema, él participó, invitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano, en la que se presentó las propuestas de actualización de zonificación, rectificaciones gráficas y restitución de zonificación, sobre las cuales no tiene mayor inconveniente, y es más, solucionan algunos temas que debían haberse resuelto hace mucho tiempo. Pero ahí cayó en la sorpresa, el regidor Talavera ya se había retirado, de que el predio donde está ubicado o donde pretende ubicarse el Centro de Salud de MUSA, tiene zonificación residencial, y eso implica que, con eso se trabaría, tanto el Gerente como la Arquitecta Susana fueron claros en ese tema, de que no es posible realizar una actividad, un proyecto de inversión en un predio que tiene zonificación residencial. Entonces ahí, dentro de la lógica del saneamiento que ha mencionado el regidor Talavera, es importante que también se realice el cambio de zonificación, y no sabe si la DIRIS lo hará o lo puede hacer la municipalidad de oficio.

El Señor Alcalde indicó que, las áreas se pongan de acuerdo si es conducente, viable, hacer ese cambio de zonificación, justamente para poder posibilitar que la DIRIS MINSA pueda, y eso cree que se puede poner a discusión y sale, está bien. Rápido, hay que hacerlo rápido, antes que salga lo de Lima, porque si no se va a entrapar todo, tienen dos semanas.

El regidor **Talavera Álvarez** señaló que, en todos los planos, desde que se iniciaron, esos mil y picos metros, porque si es menos de mil ya solamente harán una simple posta, en cambio acá era un Centro de Salud, donde se iba a tener una serie de atenciones médicas, obstétricas, etcétera. Y siempre se ha dicho, o sea, eso va a ser fácil, en cualquier plano cuando se ve los cambios de zonificación de salud, en un Centro de Salud del Estado, eso va a salir de todas maneras, porque ellos toda la vida desde que se inició, esos planos, ha sido un error no darles el cambio de zonificación, de esos mil metros, pero va a ser muy fácil para Lima hacer el cambio ese.

El Señor Alcalde señaló que, entonces se está quedando, Perú, máximo en dos semanas hay que emitir todos los informes, conducentes a lo que muy bien han informado hoy día, y que desde acá ya salga ese informe o ese Acuerdo por cambio de zonificación sobre el espacio de MUSA, en donde se piensa hacer una inversión ahí.

El regidor **Valdivieso Payva** indicó que, por lo demás él quiere saludar y reconocer el trabajo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Arquitecta Susana, en este trabajo que han hecho de actualización de zonificación, rectificaciones gráficas y restitución, que han sincerado casos interesantes, como por ejemplo Hijos de Constructores.

El Señor Alcalde mencionó que, ahí se ha puesto, ojo que es un tema que no lo saben, desde Lima había presión, acá se ha puesto las cosas muy claras, tanto Rubén, Susana, para que no haya esa presión, y haya un punto medio, un equilibrio, y que realmente se puede actualizar, sincerar zonas que realmente requieren de una plusvalía, o darle otro uso.

El regidor **Valdivieso Payva** señaló que, el caso de Hijos de Constructores por ejemplo, que es un área urbana, pero que actualmente está identificada como parte del Parque Ecológico, o espacios que actualmente están como zonas calificadas como zonificación residencial, y en realidad son áreas públicas, son áreas verdes; entonces, ahí hay aspectos que es importante destacar, no es un cambio de zonificación en realidad este, eso hay que tener claro eso, hay que precisar que no se está haciendo cambio de zonificación.

El Señor Alcalde señaló que, pide a cada uno de los regidores, porque ahora se está en campaña, él ya no, pero que haya información real. Ha agradecido a Dios tener este concejo, porque ha posibilitado hacer muchas cosas buenas, agradece a Dios también por tener buenos funcionarios, han ido cambiando, y se ha liderado con mucho sentido común, con mucho criterio, pero cada uno de ustedes es vocero, tiene esa vocería dentro de su espacio, donde viven, conviven, de decir, oye no se está haciendo la cosas que algunos pretenden indagarles, no, se están haciendo las cosas para mejoría del distrito, así que pide a cada uno de ellos eso, o sea, él en lo particular y cree que los regidores no harían nada en contra de ello.

El regidor **Valdivieso Payva** expresó que, además toda esta actualización ha sido muy sustentada, con evidencias, documentos, que respaldan la justificación de la actualización de la zonificación, respecto de algo existente, que no son cambios de zonificación, es importante decirlo, esto no es la aprobación de un nuevo RIZ, no es, y es importante mencionarlo, es importante además que eso, en la línea de lo que siempre se ha comentado, se difunda, que se precise que esto es una cosa y esto es otra cosa, y eso entiende que no se hace.

El Señor Alcalde mencionó que, se trata, pero los regidores deberían ser esos difusores.

El regidor **Valdivieso Payva** señaló que, el área de comunicaciones tiene una labor importante con Desarrollo Urbano en hacerlo.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Varas Llatas.

El regidor **Varas Llatas** señaló que, quería agregar algo, porque ha tenido la oportunidad de ser dirigente en la Cooperativa de Vivienda MUSA, conoce de cerca todos esos detalles, ese espacio donde está ahora para habilitar este Centro de Salud, es un espacio público, es un espacio donde ya prácticamente se designó hace muchos años, para tener ahí ese Centro de Salud, que es una Posta Médica. Ahora; acaba de escuchar al regidor Valdivieso, le parece una buena oportunidad evaluar, porque esto no es un cambio de zonificación, sino ver como se pone la gestión en sí, de que se ejecute esa obra. A parte de eso, hay vecinos al costado, que también se tendría que conversar con ellos, porque esa Posta actualmente impedía un poco su acceso, pero bueno, lo que se debe es, favorecer a toda la población, en cuanto a lo que necesita, tener este Centro de Salud, que es muy importante. Pero véase eso señor Alcalde, para poder gestionar ante la DIRIS de Lima Este, y tener ya de una vez por todas esta Posta Médica o este Centro de Salud que tanto se anhela en MUSA.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Ruiz Gordon.

El regidor **Ruiz Gordon** señaló que, valga la ocasión para mencionar, ya que se está tocando temas de zonificación y el sinceramiento de predios y usos en el distrito, para comentar algo que también está pendiente, que lo ha comentado desde un par de años atrás por lo menos, recuerda que hizo una intervención sobre MUSA, la urbanización tiene una ocupación no permitida de los espacios públicos, todos los vecinos han ocupado en los pasajes los retiros, por donde se puede circular, donde se necesita circular en algún caso, que se va a necesitar circular cuando haya un evento sísmico y halla que hacer labores de rescate, no se va a poder acceder a esa propiedades, porque se ha estrechado tanto el pasaje, que ya no se puede acceder a eso. Eso lo comentó hace dos años de repente, si no recuerda mal en una sesión de concejo, pero no se ha tomado acciones que sepa en la municipalidad.

El Señor Alcalde expresó que, comenta, justamente, fue hace más de dos años, fue justo en pandemia, y se tomó nota, pues se iba a remodelar el Estadio, y entonces dijo, es complicado ir contra la costumbre de todos, que agarran el retiro, y se está dejando por lo menos, se va a dar un espacio de 700 a 800 zona de estacionamiento, en el nuevo Estadio Municipal, a efectos de empadronar a todos los vecinos de MUSA, y que los mismos no guarden o pernecten sus autos ahí, sino habrá multa, todos lo van a hacer al frente, sin perjuicio de todas las acciones que tienen que ver con lo que se menciona, pero se va a poder liberar por lo menos algún espacio.

El regidor **Ruiz Gordon** expresó que, por lo menos la parte vehicular, que también es muy complicada ahí, pero se refería a la ocupación inmobiliaria de los retiros, ese es un tema que Catastro debería ya tener registrado cada vivienda por vivienda y notificar a cada vecino, por lo menos para empezar a hacerle de conocimiento que están haciendo una ocupación no permitida, por no decir ilegal, de los espacios públicos, eso por un lado. Y por otro lado, los temas de la amenaza inmobiliaria de crecimiento en el distrito, paséense por cualquier calle y se verá calles de doble sentido, en donde uno de los sentidos está totalmente ocupado por vehículos, porque los nuevos edificios no contemplan estacionamientos al interior de sus viviendas, y eso no es que no sea legal, sino que se amparan en un Decreto Supremo que ha dado el gobierno hace algunos años, N° 018 vivienda social, efectivamente que exige menos estacionamientos.

El Señor Alcalde señaló que, hay un tema ahí, la gente se queja, dice que Alvaro Paz de la Barra está dando edificios grandes; hay un Decreto Supremo que es vivienda social, que posibilita que en La Molina, o en otros lados, se construya bajo la premisa de vivienda social, y se hacen más metros cuadrados.

El regidor **Ruiz Gordon** mencionó que, no es vivienda social, se está mal utilizando el Decreto Supremo y lo que trae es desorden y congestión en el distrito.

El Señor Alcalde indicó que, por eso, nuevamente, se le está dando la orden al Procurador, así como se paró el anterior, el año 2019, se va a parar también este nuevo Decreto Supremo, que es lo mismo, porque si no, bajo esa excusa de la vivienda social en La Molina, se va justamente a atiborrar de tantas cosas.

Para informar lo siguiente, ya es inminente que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera, ¿Bernal, cuantos millones para inversión?, por favor, porque desde el comienzo, se va a atacar más del 80%, se va a mejorar más del 80% de las pistas de todas las zonas, ya se va casi al 50%, ya el Ministerio de Economía y Finanzas está transfiriendo en las próximas horas o días, más de trece millones de soles para cinco expedientes.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional respondió que, son cinco proyectos de inversión, se tiene el proyecto Santa Patricia Etapa 1, se tiene La Planicie Sector 4, se tiene Las Praderas, La Capilla y Las Lomas.

El Señor Alcalde mencionó que, mejoramiento de la transitabilidad Planicie, Las Lomas, Praderas, Santa Patricia 1 y La Capilla, además de las que ya se vienen, como El Sol de La Molina, todo lo que es la nueva Avenida La Molina, el Estadio Municipal, lo que es el COBI.

La regidora **Belaunde Guerra de Montaña** preguntó sobre la Molina Vieja.

El Señor Alcalde refirió que, se está dejando como banco de proyectos, porque si no iba a haber un conflicto de intereses, porque vives ahí, que también ellos viven ahí, iban a pensar que están. Pero se está dejando más de veinte. Son expedientes, están dando trece millones y medio para ejecución, ya los expedientes han sido vistos todos y se ejecuta en este año, además de lo que se viene ejecutando, este año todos.

No habiendo más informes, se pasa a la estación de Pedidos.

IV.- PEDIDOS:

El Señor Alcalde invitó a los señores regidores a formular sus pedidos. Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor **Talavera Álvarez** señaló que, concordante con su exposición en la estación informes y con respecto al saneamiento físico del predio del Centro de Salud MUSA, ha ingresado los siguientes requerimientos:

Primero, oficio presentado el día de hoy, bajo el Expediente N° 07484-2022, solicitando a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, haga llegar al concejo municipal, con copia a todos los regidores, incluyendo al suscrito, un informe precisando si la vereda existente paralela a la aprobada en la habilitación urbana de la Cooperativa de Vivienda MUSA de la Molina, limitada N° 403, fue construido por la municipalidad de La Molina; si la respuesta es negativa, remitir un informe precisando la evaluación y/o ejecución de las acciones de obras civiles correctivas que estimen conveniente, a efectos de que se cumpla con el área, linderos y medidas perimétricas de la Partida N° PO2245095, y se pueda cumplir con la exigencia mínima del área del terreno, para la construcción de un establecimiento de salud categoría 13.

Segundo, oficio presentado el día de hoy, bajo el Expediente N° 07485-2022, solicitando a la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, haga llegar al concejo municipal, con copia a todos los regidores, incluido el suscrito, un informe, precisando si se cumple con el área de linderos y medidas perimétricas de la Partida N° PO2245095, precisando la subsanación de la superposición con el área de circulación de la Cooperativa de Vivienda MUSA, precisando las áreas parciales que han sido materia de invasión y/o usurpación, por parte de terceros, y precisando que el predio este libre y a total disponibilidad para su uso, y se pueda cumplir con la exigencia mínima del área de terreno para la construcción de un establecimiento de salud categoría 13.

Tercero, también un oficio presentado el día de hoy bajo el Expediente N° 07483-2022, solicitando a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, haga llegar al concejo municipal, con copia a todos los regidores, incluyendo al suscrito, un informe precisando, si los propietarios de la Manzana 1 Lotes 7, 8, 9, 10 y 11, de la Cooperativa de Vivienda MUSA Tercera Etapa, Pasaje Las Margaritas, cuenten con autorización municipal para uso exclusivo de jardín, dentro del área de linderos y medidas perimétricas de la Partida PO2245095, precisando si la municipalidad de La Molina, sufraga los costos del mantenimiento de dicha área, que es propiedad privada, precisando la evaluación y/o ejecución de las acciones de obras correctivas que estimen convenientes, a efectos de que, el predio cumpla con el área, linderos y medidas perimétricas de la Partida N° PO2245095, así como esté libre de cercos, plantaciones y áreas verdes, jardines exclusivos y otros, para su total disponibilidad y uso, y se pueda cumplir con la exigencia mínima del área de terreno para la construcción de un establecimiento de salud categoría 13.

Cuarto, un oficio que presentó el día de hoy bajo el Expediente N° 07481-2022, solicitando a la Gerencia de Fiscalización Administrativa, haga llegar al concejo municipal, con copia a todos los regidores, incluyendo al suscrito, un informe precisando, si los propietarios de la Manzana 1 Lotes 7, 8, 9, 10, 11, de la Cooperativa de Vivienda MUSA Tercera Etapa, Pasaje Las Margaritas, han incurrido en infracción municipal en la presunta edificación de una vereda paralela a la aprobada en la Habilitación Urbana de la Cooperativa de Vivienda MUSA La Molina Limitada N° 403, precisando si los citados propietarios han incurrido en infracción municipal, por la presunta ocupación de área como jardín exclusivo cercado, dentro del área privada que corresponde a la Partida N° PO2245095, precisando si algún administrado ha incurrido en infracción municipal, fuera de la línea de su respectiva propiedad y/o uso del área de circulación pública de administración municipal, precisando la evaluación y/o ejecución de las acciones sancionadoras correctivas, que estimen conveniente, a efectos de que el predio cumpla con el área de linderos y medidas perimétricas de la partida PO2245095, así como esté libre para su total disponibilidad y uso y se pueda cumplir con las exigencias mínimas de área de terreno para la construcción de un establecimiento de salud categoría 13.

Esto es importante, porque si se tiene menos de 1000 metros pasa a ser una simple Posta, y si pasa a ser un Centro de Salud, va a ser como el que está funcionando acá en El Haras, un Centro de Salud que presta casi todos los servicios de salud, gracias.

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

La regidora **Espinoza Aquino** expresó que, para comunicar o para hacer un pedido más que todo, referente al documento que le ha hecho llegar el presidente del Sport COVIMA, Carlos Lagones, en el cual ha hecho llegar a la municipalidad el día 16 de mayo del presente año, un padrón con más de ochenta firmas de diferentes vecinos, que viven cerca al Parque N° 2, de la Urbanización José Carlos Mariátegui, COVIMA, La Molina. Ellos están solicitando una reunión con el señor Alvaro Paz de la Barra, señora Diana Palacios y Mario Rivas, en el cual, todavía no se les ha hecho llegar una respuesta referente a esta solicitud; entonces, por favor, si se responde a este pedido.

El otro pedido es referente a, que por favor le respondan o le puedan decir, en qué situación se encuentra la brigada canina, ya que como se tiene conocimiento, ha habido comentarios en el cual no están siendo atendidos estos canes, y se encuentran en situaciones realmente un poco deplorables. Eso es en cuanto a sus pedidos, muchas gracias

El Señor Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** mencionó que, hace un par de semanas, recibió la visita de unas vecinas que son colindantes al predio que ocupa actualmente la gobernación, del Sol de La Molina, pidió que se convocara al Subgerente de Fiscalización, al señor Mario Rivas, bueno, si ya se conoce en todo caso los detalles, no sabe cuál es la decisión que se ha tomado pero cree que es importante.

El Señor Alcalde señaló que, es inconcebible, ella ha tapado ahí con una reja y no puede entrar nadie a la gobernación, es más, la misma Subprefecta tiene que estar tocando el timbre.

El regidor **Valdivieso Payva** expresó que, ese es un lado de la historia, el otro lado de la historia es que, la gobernación o el local de la gobernación no está siendo adecuadamente utilizado, según tiene información, porque desarrolla actividades en horas que no corresponden a un horario de oficina, el inmueble no está adecuadamente mantenido, hay una situación que afecta la salubridad de la zona. Es un inmueble que en realidad no debiera ser utilizado para fines públicos, porque el acceso es difícil, es por una zona de ingreso común, etcétera; y, eso genera algún inconveniente, cree que CONABI tiene otros predios en el distrito con puerta a la calle, y de menor dimensión, que puede ser mejor administrado, mejor utilizado por la gobernación, y cree que ahí, es posible que su despacho pueden interponer los buenos oficios ante el Ministerio del Interior, para que la gobernación pueda tener otro espacio y evitar este conflicto que se están generando con estas vecinas, y qué data de muchos años además. No sabe exactamente cuál es el camino, aquí está justamente Mario, que hizo, entiende, una visita a la zona, y sería importante buscar un punto de equilibrio en ese aspecto; él ahí con las vecinas fueron claros en señalar que, la municipalidad tiene algunos límites también en su accionar, pero que en todo caso lo que se podía hacer era gestionar para que la gobernación puede tener un espacio más acorde a sus funciones.

El Señor Alcalde señaló que, acá hay un tema sensible que se ha tocado, la regidora Perla, con relación a la querida brigada canina, no ha habido una información simétrica, y quiere que acá pueda el Subgerente dar detalles al respecto.

Seguidamente cedió el uso de la palabra al Subgerente de Serenazgo.

El Subgerente de Serenazgo expresó que, efectivamente se ha tocado el tema de la brigada canina, le toca dar cuenta que, ante un acertado inicio de la obra que se realiza en este momento en el Parque Ecológico, es de que hubo un pequeño desfase de días para el traslado de la brigada canina hacia el Polideportivo de MUSA; se ejecutó el traslado, sin ningún inconveniente, sin ningún problema, de carácter provisional, y ya se ha logrado subsanar las deficiencias que se tuvieron, se han colocado carpas para el cuidado de los perros, para que no estén en la

intemperie; asimismo, se les ha conseguido camas con abrigo a cada uno de los perros, tienen ropa también que los abriga y los protege del frío que hay en este momento en todo el distrito de La Molina.

El Señor Alcalde indicó que, ahí hay que hacer una atingencia, él se encontraba de licencia o de vacaciones, sabía de este estado provisional, porque se está construyendo una zona adecuada, con todas las condiciones en el Estadio para la brigada canina, pero le llama poderosamente la atención, ya ha hablado con el Subgerente de Servicios Generales, como es que se ha dejado entrar a una vecina de nombre Flor Tadeo, y justamente esta persona que se encontraba, que es de seguridad interna, que no es de tu área, es esposa de un sereno que se ha sacado por indisciplina; y, cuando la señora va, porque no se puede entrar, si no tiene un permiso, manipula, lo dice públicamente, manipula las imágenes, quita todo, tira todo, y eso lo hace pasar como que si nosotros, sí ya se ha tenido un problema hace más de dos años, no se va a tener otro problema igual, pero lamentablemente esas imágenes fueron propaladas con sus amigos, cree que todos tienen mascotas, ya se les ha hablado, etcétera, pero ese es un tema que hay que indagar mejor. Pero, en unos pocos días Jorge Amaro ya está por terminar la zona de la brigada canina, que se va a encontrar en el Estadio Municipal, pero hoy por hoy están más que cuidados, por eso es que les dice a las señoras, que él apoya desde que tiene 21 años, desde cuando se llamaban ollas comunitarias, con el padre Gaspar, a las ollas comunes ahora, cuando él tenía 21 años, hoy apoya más de 21 ollas comunes. Hay mascotas, pero también hay seres humanos que viven en los cerros, dos millones de personas, bajo la misma empatía, también hagamos estas acciones comunitarias en darles frazadas, darles alimento, a gente que vive realmente en una extrema pobreza; no dice que se descuide a los animalitos, pero que también se tenga empatía con casi dos millones de personas que viven de las ollas comunes; entonces, eso también se los ha trasladado a ellos, las ha invitado que vayan con él los domingos cada vez que va, y ya han quedado, y cree que este tema ya queda zanjado.

Seguidamente, quiere plantear sobre la base del artículo 20° numeral 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades, su facultad para poder incluir una propuesta de Acuerdo, a efecto que pase a la agenda del día. Lo dice acá como Alcalde, y siempre lo ha dicho desde al año 2019, a su vecino el Contralor Nelson Shack; quién controla a la Contraloría, funcionarios altamente cuestionados, no por él, sino por el Diario Hildebrant, que siguen en la Contraloría. Ruiz Gordon y Guillermo, en su momento, presentaron y solicitaron que se haga en ese momento, lo que se llamaba una Acción de Cumplimiento, ahora se llama Auditoría de Cumplimiento, se le ha dado seguimiento, y no han hecho absolutamente nada. Entonces, lo que viene a proponer nuevamente, en la línea de lo que ustedes citaron ese tiempo muy bien con Nelson, y le dice a Nelson, quién controla a la Contraloría, y que vea que su secretario Iglesias, los vínculos de su secretario Iglesias, lo dice sin ningún desparpajo, porque sabe las cosas que dice, cuando se enfrenta al club de la basura, dice lo siguiente, y acá viene a proponer lo siguiente: Solicitar a la Contraloría General de la República la realización de una auditoría de cumplimiento al proceso de selección y contrato que incluye su ejecución con la empresa PETRAMAS, en la época del ex Alcalde Juan Carlos Zureck; solicitar a la Contraloría General de la República, revise e investigue el por qué la OCI, o sea nuestro Órgano de Control Interno y Contraloría, a pesar de dos regidores nuestros lo han solicitado, y a pesar que también se ha enviado, no han realizado auditoría alguna de cumplimiento sobre el proceso de selección, del contrato y ejecución del contrato de servicios de limpieza pública y recolección de residuos sólidos suscrito con la empresa PETRAMAS. Va a dar la orden, en el caso que pase, de que se desarchive y que se le pasen todos los documentos del proceso de selección, que cree ustedes lo tienen, y esto lo trae a colación, no como un tema de venganza, pero si lo que le parece extraño es el cambio de jefe de la OCI hace pocos meses, cuando estaba candidateando, y a la municipalidad que ha sido francamente, muy transparente, pero sobre todo que los comités de proceso de selección son autónomos, de decir de que hay que poner requisitos que cuiden el erario municipal, pero ahora los mandan a estos chicos a proceso judicial, a una investigación fiscal anticorrupción por haber descalificado técnicamente, legalmente, a una empresa que no cumplía con los requisitos, o sea, en la época pasada no hubo ningún tipo de estas cosas; entonces, pone a consideración que se ponga en agenda del día, que se incluya, a efecto que se pueda sacar o someter a la votación respectiva está auditoría, porque además, esto ya es un tema muy aparte, está retomando ahora la presidencia de la AMPE, y así como La Molina cuando estaba PETRAMAS ejecutando, PETRAMAS no ha tenido ningún tipo de sanción durante 20 años, cuando ha estado en 20, 25 municipalidades, es un tema que como AMPE va a denunciar desde el más alto nivel de la Contraloría, indicando, responsabilizando, a muchos de los funcionarios que aparentemente, son los vínculos del club de la basura, el club de la construcción, el club de EMAPE, y que blindan a políticos, que blindan también a empresas y que usan justamente su poder para dinamitar tal vez gestiones que en lo particular son transparentes, lo dice con total sinceridad, porque no tiene rabo de paja, y es por eso que a todos los que ha nombrado en público, ni uno lo ha querellado, porque sabe las cosas que pasan al interior de la Contraloría en estos últimos meses. Tiene fuentes de adentro, que justamente le están comentando que hay un blindaje, y es por eso que va a someter, sobre el artículo 20° numeral 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades, a efecto de que se pueda votar si es que hay este Acuerdo de Concejo o no, pero que además, esta ordenando a su Procurador Público, a que interponga una Acción de Cumplimiento contra el jefe de la OCI nuevo, contra el Contralor de la República, y contra todos los gerentes respectivos de la Contraloría, a efecto, es una acción de cumplimiento, para que cumplan con su deber, y que digan qué cosa ha pasado con la empresa PETRAMAS, que no se le ha hecho ningún control. Así que, lo pone a vuestra disposición, cuál es el procedimiento.

El Secretario General señaló que, dentro de sus facultades, por la Ley Orgánica de Municipalidades y la dirección del debate, correspondería que disponga que pase a la orden del día, para que en la orden del día sea debatido.

El Señor Alcalde expresó que, entonces lo pasa a la Orden del Día. Preguntó si alguien quería ahondar.

El regidor **Reyna Freyre** consultó si paralelamente no pueden hacer una auditoría externa, contratar un auditor externo.

El Señor Alcalde señaló que, se está evaluando, no quiere adelantar opinión, pero se está evaluando eso y las que ustedes también consideren.

El regidor **Ruiz Gordon** expresó que, justamente por eso, cree que es procedente en principio este malestar que está expresando, que es compartido, no solamente con eso, recuerda que han presentado además un informe que hicieron llegar a la misma OCI sobre la ciclovia Raúl Ferrero, y no ha habido ningún resultado, hasta el momento no hay ninguna conclusión, pidieron desde el primer día la auditoría.

El Señor Alcalde mencionó que, se puede incluir. Nosotros hicimos una ciclovia que, comparativo en cuanto a precios, es la más baja en Lima, no obstante, al comité lo han mandado a Fiscalía Anticorrupción, pero la ciclovia que ustedes y nosotros le dijimos al anterior Jefe del Órgano de Control Interno, solamente le han dado recomendaciones nada más.

El regidor **Ruiz Gordon** señaló que, justamente y desde el primer día, están pidiendo la auditoría de gestión, después de que un ciudadano que ha ocupado el sello municipal durante dos gestiones, dónde ha tenido serios cuestionamientos y válidos además de la ciudadanía, que se preocupa por el uso de sus recursos, y no encontrar respuestas, y se ha pedido desde el primer día una auditoría de gestión.

El Señor Alcalde mencionó que, hay cosas que no quería decir, ahora se está con una nueva Gerencia Municipal, lo más probable es que se pasen a un PAD, a un Procedimiento Administrativo Disciplinario, porque a raíz de que se pide justamente este tema de gestión, a la anterior gestión municipal, mediante oficios, o sea no dice mediante boca, mediante oficios, se pidió, él lo pidió reiteradamente, y esto se puede verificar con oficios a la anterior Gerencia Municipal, que se haga una auditoría de gestión, es por ello que justamente hace dos meses ya se está verificando que cosa ha ocurrido en esos dos años y medio, en dónde otra persona estuvo a cargo de la Gerencia Municipal; hace un mea culpa en el caso qué, tantas cosas que tiene, no le haya hecho un seguimiento respectivo, pero habla con papeles, y se les van a pasar a ustedes también; ojo, se le pidió como cinco o seis veces, pero lamentablemente no se hizo, pero se va a hacer.

La regidora **Espinoza Aquino** señaló que, nunca es tarde, y muy aparte de lo que menciona su colega regidor de las ciclovías, hay muchas más obras que se tienen que investigar.

El Señor Alcalde expresó que, la anterior gestión tiene varios, él no tiene ninguna investigación anticorrupción, y hoy puede decir, cuando a él la prensa le dijo violencia familiar, todo está archivado, cuando dijo que han usado drones, todo está archivado, dos pericias le han hecho, pero no tiene ninguna investigación. Pero, la gestión pasada, si gusta se va a pedirle al Procurador que les de todas las investigaciones anticorrupción que tiene el ex Alcalde y sus funcionarios; pero, muy bien dice Perla, nunca es tarde, se va a mostrar con papeles la desidia de la anterior gestión municipal, que a raíz del pedido de ustedes de hacer una auditoría de gestión; no dice que se haya negado, quiere pensar, porque le vincula cierta amistad de niño, como se sabe, no quiere pensar que se haya negado por otras cosas, pero las pruebas están ahí, nunca es tarde, se van a hacer, pero además se va a hacer presión a nivel de la Contraloría, para ver este tema que francamente, que PETRAMAS cobraba 2.1 millones de soles y ahora la empresa, quién está ahora, Argüelles, ahora cobra 1.5, o sea, el mismo servicio con mejores compactas, ahí hay una gran diferencia ahí.

El regidor **Ruiz Gordon** solicitó un cuarto intermedio, para conocer los alcances del Acuerdo que se va a proponer y los antecedentes sobre todo.

El Señor Alcalde señaló que claro que sí.

La regidora **Espinoza Aquino** expresó que, otras investigaciones se pueden hacer, por ejemplo lo de la Posta Médica que está a concesión a veinte años, y otras cosas más de repente.

El Señor Alcalde preguntó cuál era esa.

La regidora **Espinoza Aquino** respondió lo de MOLISALUD, hay muchas que se puede aclarar.

El Señor Alcalde señaló que, cuando se vea los oficios que Alvaro Paz de la Barra como Alcalde, dentro de los seis primeros meses, porque la gente decía que él estaba coludido; así como esta persona que en paz descanse, ex jefe de la ONPE, papelito manda, durante seis meses ha pedido a la Gerencia Municipal, y le ha dicho a Perú, qué cosa pasó con esto. Lo va a mostrar y se va a tener que tomar alguna decisión, nunca es tarde Perla, y esto no es venganza, por un tema de salud institucional hay que hacer las cosas.

El regidor **Valdivieso Payva** señaló que, antes de pasar esto a la orden del día, pediría un cuarto intermedio, para poder identificar con claridad, qué es lo que se va a solicitar. Hay que tener en cuenta que las auditorías de gestión no existen en realidad, lo que existen son auditorías financieras o de cumplimiento respecto a determinadas actuaciones o de desempeño, que hasta ahora no sabe si definitivamente una se ha llevado a cabo, que tiene que ver con el tema de cumplimiento de metas. Lo que sí es cierto es que, efectivamente, no solamente aquí en sesión Eduardo y él solicitaron estas auditorías, el Gerente Municipal en su momento indicó que se habían solicitado, y cree que esos son los oficios a los que se alude, y luego directamente han acudido a la Contraloría, para poder exigir determinadas auditorías. Dentro de esas, por ejemplo, se encuentra esta que motivó también un procedimiento aquí, y en la que están incurso algunos funcionarios, cuándo se declaró la nulidad del Acuerdo del Plano de Zonificación de la gestión anterior.

El Señor Alcalde señaló que esa es una aberración jurídica tremenda.

El regidor **Valdivieso Payva** mencionó que, así es, en vez de examinarse si ese proceso de zonificación había sido bien llevado, se sanciona a los funcionarios que querían o que estuvieron en la línea de poder corregir esa situación, con la aprobación de la Ordenanza.

El Señor Alcalde mencionó que, y a los anteriores no.

El regidor **Valdivieso Payva** expresó que sí, exactamente, ese es un tema que tampoco llegaron a comprender y en todo caso.

El Señor Alcalde señaló que, se está a tiempo, falta un poco más de seis meses, se pueden corregir muchas cosas, les pide, estar a cargo de un municipio es grande, entonces, ahora ya con más tranquilidad, se va a avocar a estos temas, las puertas van a estar abiertas a todos, total transparencia de las obras de antes y las obras de ahora, pedir cualquier tipo de información. Lo que quiere es, irse momentáneamente, porque nunca va a regresar, nunca va a plantear una nueva elección acá, porque a él le esperan otras cosas, pero se quiere ir bien, cumpliendo con ustedes, cumpliendo con sus votantes, y que no haya ningún indicio, un ápice de duda, que Álvaro Paz de la Barra Freigeiro, se ha coludido con una gestión anterior, o sea eso es imposible, es imposible. Entonces, para ello justamente va a accionar con Perú Inga todos los mecanismos legales, y espero que ustedes también puedan coadyuvar cada uno de ustedes, a efecto de poder sancionar, no existe obviamente auditorías de gestión, pero lo que si pedía en los oficios que enviaba, era que se inicie procesos al menos disciplinarios o se mande al Ministerio Público, para que investigue, no se hizo pero se está a tiempo, entonces se va a un cuarto intermedio.

El regidor **Varas Llatas** expresó que, quisiera agregar algo, si es posible formar una comisión para evaluar todo estos detalles.

El Señor Alcalde expresó que si es posible, no sabe, o tal vez lo ha hecho muy rápido o tal vez, cree que no es alargar, cree que es actuar con más sentido común, cree que, en la línea para los que más conocen, qué pasa si se forman una Comisión Especial, y se dan un tiempito, quienes quieren formar esa comisión especial y cuántos pueden ser.

Se pasó al cuarto intermedio.

Se reinició la sesión.

El Secretario General informó que, la propuesta del señor Alcalde que estaría pasando a la orden del día sería:
Primero.- conformar una comisión especial que evalúe y determine si corresponde solicitar a la Contraloría General de la República la realización de una auditoría de cumplimiento al proceso de selección, contrato y ejecución del mismo, respecto al servicio de limpieza pública y recolección de residuos sólidos prestado por la empresa PETRAMAS y otros temas que se estime necesario realizar una auditoría de cumplimiento u otra acción o actividad de control.
Segundo.- La comisión especial estaría integrada por todos los regidores integrantes del concejo.
Tercero.- La comisión tendría un plazo de treinta días calendario para emitir el Dictamen correspondiente.
Cuarto.- encargar a la administración proporcionar toda la información necesaria que requiera la comisión para su evaluación.

El Señor Alcalde preguntó si estaban los regidores conforme con la propuesta que pasaría.

El Secretario General informó que, de acuerdo a lo indicado por el despacho, estaría pasando a la orden del día la propuesta.

Seguidamente, no habiendo más pedidos se pasó a la estación de Orden del Día.

V.- ORDEN DEL DIA:

1.- CARTA S/N INGRESADA COMO OFICIO N° 06886-2022 MEDIANTE EL CUAL LA REGIDORA IVONNE CARMELA BELAUNDE GUERRA DE MONTAÑO SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABER DESDE EL 02 DE SETIEMBRE HASTA EL 02 DE OCTUBRE DEL 2022, ESTANDO A QUE VA A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2022.

El Secretario General informó que, como antecedentes se tiene la carta presentada por la señora regidora, ingresada el 13 de junio del 2022, como Oficio N° 06886-2022, mediante el cual solicita licencia del 02 de setiembre hasta el 02 de octubre del 2022, se ha entregado el proyecto de Acuerdo de Concejo a los señores regidores.

El Señor Alcalde pone a consideración.

La regidora **Belaunde Guerra de Montaña** expresó que, en este punto retira su pedido de licencia que presentó por no ser necesario.

El Señor Alcalde dispuso que se archiva la solicitud de licencia.

2.- CARTA S/N INGRESADA COMO OFICIO N° 06899-2022, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR REGIDOR CARLOS ARMANDO REYNA FREYRE SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABER DESDE EL 02 DE SETIEMBRE POR TREINTA DÍAS CALENDARIO, ESTANDO A QUE VA A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2022.

disponga encargar el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde por los días antes mencionados en atención a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 1463-2022-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 30 de junio del 2022, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, señala que, el señor Alcalde hará uso de su descanso físico vacacional, los días 01 al 05 de julio del 2022, para lo cual detalla el récord vacacional del mismo, precisándose que el señor Alcalde solo ha hecho uso de treinta y cinco días, teniendo pendiente veinticinco días de saldo vacacional;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, en caso de ausencia del señor Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde, quien es el primer regidor hábil que sigue en su lista electoral;

Que, de acuerdo a Ley, el Alcalde es un funcionario del Estado, que, goza de sus derechos, entre otros, el descanso físico por concepto de vacaciones, y que correspondería al Concejo Municipal tomar conocimiento del uso de las mismas, siendo que, también es miembro del Concejo Municipal y tomar el Acuerdo correspondiente;

Que, siendo el caso que el señor Alcalde hará uso de parte de su descanso físico vacacional desde el 01 al 05 de julio del 2022, dada la situación señalada en el informe de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, y lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo, conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto favorable de los miembros del concejo presentes y con dispensa del Trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO del uso del descanso físico vacacional del señor **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, Alcalde de la Municipalidad de La Molina, por los días 01 al 05 de julio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el despacho de Alcaldía de esta Municipalidad estará encargado al Teniente Alcalde señor **CARLOS ARMANDO REYNA FREYRE**, durante el periodo mencionado en el artículo precedente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6.- CONFORMACION DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE EVALUE Y DETERMINE SI CORRESPONDE SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL MISMO, RESPECTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PRESTADO POR LA EMPRESA PETRAMAS Y OTROS TEMAS MÁS QUE SE ESTIME NECESARIO REALIZAR UNA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO U OTRA ACCIÓN O ACTIVIDAD DE CONTROL. ESTO TIENE DOS PARTES ADICIONALES, LA COMISIÓN ESPECIAL ESTARÁ CONFORMADA POR TODOS LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL CONCEJO, LA COMISIÓN TENDRÁ UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CALENDARIO PARA EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Y COMO PARTE FINAL SERÍA ENCARGAR A LA ADMINISTRACIÓN PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE REQUIERA LA COMISIÓN PARA SU EVALUACIÓN, CON CARGO A REDACCION.

El Señor Alcalde pone a consideración.

Seguidamente no habiendo más intervenciones se sometió a votación el Acuerdo de Concejo con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta y con cargo a redacción, obteniéndose el siguiente resultado:

A FAVOR: 11 EN CONTRA: 00 ABSTENCIÓN: 00

El Acuerdo de Concejo se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se transcribe el Acuerdo de Concejo:

ACUERDO DE CONCEJO N° -2022/MDLM

La Molina,

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, la propuesta hecha por el señor Alcalde para la conformación de una Comisión Especial de Regidores que evalúe la propuesta de solicitud a la Contraloría General de la República para la realización de una auditoría de cumplimiento al proceso de contratación de la empresa PETRAMAS, así como la ejecución del servicio de limpieza pública y recolección de residuos sólidos prestado por dicha empresa, así como la realización de otras auditorías, exámenes u otros actos de control que se estimen necesarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, así como la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 21) de la Ley Orgánica de Municipalidades citada establece como atribución del Concejo Municipal, solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control;

Que, asimismo, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 357, establece que las Comisiones Especiales se constituyen por Acuerdo del Concejo, a propuesta del Alcalde, para los asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias, o que por su importancia y gravedad así lo requieran; y, en el Acuerdo se precisará el encargo, plazo y a los integrantes de la Comisión;

Que, estando a la propuesta formulada por el señor Alcalde, conforme se indica en la parte de Vistos, así como las intervenciones de los señores Regidores durante el debate en la sesión, corresponde la formación de una Comisión Especial de Regidores que pueda evaluar la solicitud de auditorías, exámenes y otros actos de control a la Contraloría General de la República, respecto de los actos de gestión que se consideren relevantes, ocurridos durante la gestión municipal del periodo 2015 – 2018, así como la actual gestión municipal 2019 – 2022, indicándose el plazo de la misma para el cumplimiento de sus funciones;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el artículo 23° del Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 357, con el voto de los miembros del concejo presentes, y con dispensa de trámite de comisiones y lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Constituir una **COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES**, encargada de evaluar la solicitud de auditorías, exámenes y otros actos de control a la Contraloría General de la República, respecto de los actos de gestión que se consideren relevantes, ocurridos durante la gestión municipal del periodo 2015 – 2018 así como la actual gestión municipal 2019 – 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión Especial de Regidores a que alude el artículo primero estará integrada por todos los regidores integrantes del Concejo Municipal, debiendo en la sesión de instalación, acordarse la Presidencia de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - La Comisión Especial de Regidores a que alude el artículo primero tendrá un plazo de treinta (30) días calendario, a partir de su instalación, para emitir el dictamen correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar al Primer Regidor del Concejo Municipal, la convocatoria a la Comisión Especial de Regidores para su instalación.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar a la Gerencia Municipal, brindar toda la información que la Comisión Especial de Regidores determine para el cumplimiento de sus funciones, en coordinación con las gerencias de línea y apoyo competentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Siendo las 13:20 horas del día, no habiendo más puntos que tratar se da por terminada la Sesión de Concejo.